

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Para militares.—Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

Para civiles.—Hoja de servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

b) Para militares y civiles.—Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Canero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se señala plazo para ejercitar derechos de oposición a los señores aprobados en oposiciones restringidas a Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.**

Finalizados los ejercicios de la oposición restringida entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Tribunales, convocadas por Orden de 29 de octubre próximo pasado, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Cuerpo en la nueva redacción dada al mismo por la de 17 de julio de 1958, se concede a los señores opositores que figuran en la propuesta del Tribunal censor de las mismas, aprobada por Orden de 14 de mayo actual, un plazo de ocho días naturales para que puedan optar entre servir alguna de las plazas de Secretario de la Sala de la Sección Quinta de la Audiencia Territorial de Barcelona, Secretario de Sala de las Audiencias Territoriales de Valencia y Cáceres o Secretarios de las Salas de lo Contencioso-administrativo de las Audiencias de Cáceres y Pamplona, que fueron reservadas a dicho turno de oposición, o permanecer en las que desempeñan en la actualidad.

Podrán ejercitar este derecho los señores aprobados siempre que, de conformidad con el artículo 11 de la citada Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trata, siendo de advertir que aquellos que no solicitaran alguna de las relacionadas, con expresión del orden de su preferencia, se entenderá que optan por permanecer en el cargo que actualmente sirven.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 14 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría que se hallen en servicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria y tengan autorizado su regreso, para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan:

### Juzgados Municipales:

Aleña de Henares (Madrid).  
Barcelona número 8.  
Bilbao número 4.  
Cartagena número 2.  
Cieza (Murcia).  
Luarca (Oviedo).  
Madrid número 1.  
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
Santander número 1.  
Talavera de la Reina (Toledo).  
Zaragoza número 4.

### Juzgados Comarcales:

Villafranca de los Barros (Badajoz).

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente, por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en las islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias por correo.

Los que sean designados para alguna de las plazas que se soliciten no podrán concursar nuevas vacantes hasta transcurrir un año desde la fecha de su posesión en aquella.

Madrid, 22 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.**

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia en activo, de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Territorial de Granada .....	1
Audiencia Territorial de Madrid .....	2
Audiencia Territorial de Oviedo .....	2
Audiencia Territorial de Pamplona .....	1
Audiencia Territorial de Valencia .....	1
Audiencia Provincial de Alicante .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona .....	2
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Elche .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Getafe .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Plasencia .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Reus .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Sabadell .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Tamarite de Litera .....	1
Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan .....	1
Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza .....	1

Los interesados que deseen tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos